

DATOS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA

CONSEJERÍA/ORGANISMO CONTRATANTE: Consejería de Movilidad y Transformación digital

CÓDIGO EXPEDIENTE: A2023/000183

TIPO CONTRATO: Obras

TÍTULO EXPEDIENTE: MRR 4.3-AV-44. Seguridad vial. Carril bici junto a carretera AV-900. Tramo: Ávila (N-403) a Aldea del Rey Niño. P.K. 0+380 al 7+150. Actuación financiada por la Unión Europea a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia NextGeneration-EU.

OBJETO DEL CONTRATO: La construcción de un carril bici con una sección tipo de firme: capa de rodadura de MBC de 5 cm de espesor, sobre una capa de base de 25 cm de zahorra artificial que podrá ser procedente del reciclado de residuos de construcción y demolición (RCD's).

TIPO DE TRAMITACIÓN: Urgencia

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:
Procedimiento abierto

TRAMITACIÓN ECONÓMICA: Anticipada

UNIDAD PROMOTORA: Servicio de Conservación y Explotación de Carreteras

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD: Dentro del marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, Financiado por la Unión Europea a través de los fondos Next GenerationEU, la construcción de una pista para uso ciclista en el tramo citado de la carretera AV-900, dando continuidad a la pista pavimentada existente, discurriendo en paralelo a la carretera, hasta alcanzar el camino del Molino llegando a la localidad de Aldea del Rey Niño, tiene como fin mejorar la movilidad y la seguridad vial así como la calidad ambiental. Por ello es necesario e idóneo el contrato proyectado, tal y como se describe en el proyecto.

DETALLE PRESUPUESTARIO

Anualidad	Aplicación presupuestaria	Centro Gestor	Presupuesto sin IVA	IVA	Presupuesto total
2023	G/453A01/611A1/1	0403	263.136,36 €	55.258,64 €	318.395,00 €
2024	G/453A01/611A1/1	0403	1.118.911,74 €	234.971,46 €	1.353.883,20 €
TOTAL					1.672.278,20 €

PLAZOS DEL CONTRATO

DURACIÓN DEL CONTRATO: 12 meses

PRÓRROGAS CONVENCIONALES: No

PLAZOS PARCIALES: Sí

DESCRIPCIÓN DE LOS PLAZOS PARCIALES: El plazo asignado en el programa de trabajos para las actividades a realizar en cada año natural se considerará plazo parcial

REVISIÓN DE PRECIOS



REVISIÓN DE PRECIOS: No





RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS E INFRAESTRUCTURAS DE LA CONSEJERÍA DE MOVILIDAD Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL POR LA QUE SE APRUEBAN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y EL GASTO

Por el Servicio de Conservación y Explotación de Carreteras se ha puesto de manifiesto la necesidad e idoneidad de la contratación.

Se han cumplido todos los trámites preceptivos a que hace referencia la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El art. 117 de la LCSP establece la necesidad de aprobación del expediente por el Órgano de Contratación, disponiéndose la apertura del procedimiento de adjudicación. Dicha resolución implicará también la aprobación del gasto, salvo el supuesto excepcional de que el presupuesto no hubiera podido ser establecido previamente, o que las normas de desconcentración o el acto de delegación hubiesen establecido lo contrario, en cuyo caso deberá recabarse la aprobación del órgano competente.

De conformidad con lo previsto en el Decreto 30/2021, de 4 de noviembre, por el que se desconcentran competencias en el titular de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente y en sus Órganos Directivos Centrales, el órgano competente para la aprobación de este expediente es el Director General de Carreteras e Infraestructuras.

En su virtud, DISPONGO:

- 1º Aprobar el expediente de contratación y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán el contrato.
- 2º Aprobar el gasto por un importe de **1.672.278,20 € (UN MILLÓN SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS), IVA INCLUIDO**, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para el año 2023, con cargo a la aplicación presupuestaria y anualidades anteriormente descritas.
- 3º Acordar la apertura de la fase de adjudicación del contrato, que se efectúa mediante procedimiento abierto con pluralidad de criterios de adjudicación.
- 4º Que se publique el anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

